

	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 16/10/2024
		PÁGINA: 1 de 6

GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 27 de junio 2025
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Jurídica.
Nombre del informe:	Auditoría de Ley seguimiento al cumplimiento de la norma NTC 6047 de 2013.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Comprobar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad a espacios físicos de servicio al ciudadano en la Administración Pública, acorde con los lineamientos establecidos a través de la norma técnica NTC 6047:2013, Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3.

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Aumentar a 95 puntos el Índice de Desempeño de la política de Integridad del MIPG para el año 2027.
Dimensión – Política MIPG:	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; 3ª dimensión gestión con valores para el resultado y 5ª dimensión Información y comunicación.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	Honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Orientación a resultados, excelencia y calidad, integridad transparencia y confianza.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Comprobar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad a espacios físicos de servicio al ciudadano en la Administración Pública, acorde con los lineamientos establecidos a través de la norma técnica NTC 6047:2013, Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 y conforme a los lineamientos del plan anual de auditoría 2025.



	Informar a la alta dirección de la entidad sobre posibles incumplimientos que afecten la accesibilidad al medio físico, en los puntos de atención, permanencia y atención a la ciudadanía y funcionarios públicos. Evaluar los riesgos y controles relacionados y que le apliquen a esta auditoría.
Alcance del informe:	Verificación al cumplimiento de los requisitos de cumplimiento de Accesibilidad, atención y permanencia de los ciudadanos y funcionarios públicos implementados en la sede Megacentro – torre Pichincha, carrera 53 No 47-22 pisos 10 acorde a la norma técnica NTC 6047:2013 y lo correspondiente a la Accesibilidad de espacios físicos para población en situación de discapacidad dentro del proceso Gestión de Infraestructura bienes y servicios liderado por la subdirección administrativa y financiera y el Proceso de Atención al usuario que lidera la Dirección.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	No se presentaron limitaciones.
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno- Supervisor y líder de la auditoría. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario- Auditor.
Muestra de auditoría:	Megacentro, torre pichincha carrera 53 No 57-22, piso 12 para comprobar los requisitos técnicos de accesibilidad física de los distintos grupos poblacionales.
Metodología y procedimientos aplicados:	El Desarrollo de la auditoría se realizaron visitas a los puntos de atención al ciudadano y sitios donde la entidad presta sus servicios a la comunidad, esto es Velódromo calle 47D # 75-240; Megacentro, torre pichincha carrera 53 No 57-22, piso 10 y 12, para comprobar los requisitos técnicos a la accesibilidad donde acuden diferentes grupos poblacionales. Procedimientos de auditoría aplicados: • <i>Consultas:</i> Se verifico la norma técnica NTC 6047 de 2011 y se cotejo los espacios establecidos en la normatividad. • <i>Registros</i> fotográficos de los puntos de atención tanto del piso 10 de la torre pichincha-Megacentro.



Resumen ejecutivo:

La entidad cumple en un 79% con los criterios de accesibilidad a los espacios físicos, que se estable la NTC-6047 de 2013, para el único espacio piso 10 de la sede Megacentro para la atención al ciudadano.

Comparando vigencia 2024 vs 2025, se evidencia un avance del 47% a un 79% de cumplimiento, es decir, obtienen una calificación de 3 puntos.

RESULTADOS 2024:

La evaluación promedio es de 2,42 puntos

CALIFICACIÓN	CANTIDAD	%
 1	2	6%
 2	17	47%
 3	17	47%

RESULTADO 2025:

La evaluación promedio es de 2.77 puntos.

CALIFICACIÓN	CANTIDAD	%
 1	1	2%
 2	8	19%
 3	33	79%

De acuerdo con el recorrido realizado a las instalaciones piso 10 de Megacentro, se evidencia puntos por mejorar, los cuales continúan con evaluación media desde la evaluación anterior, y estos son:

- Adequar en la publicación de información u orientación a los usuarios en el punto de atención referente a los servicios que se prestan en la entidad.



	- Silletería de atención al usuario, que sea cómoda y en cumplimiento a los requisitos de la NTC. - Atención especial, como es el caso para discapacitados, puesto que la zona de espera no es la adecuada para tal fin. - Adecuar el baño de personal con discapacidad de tal manera que cumpla con los requisitos de la NTC y de ley. - No se cuenta con zona de enfermería. - Se cuenta con espacio de sala amiga, sala de lactancia, y este está siendo usado como bodega de artículos que no son propios de este espacio. Por lo anterior, es necesario que se consulte y se realice entendimientos de estos requisitos normativos para dar cumplimiento a estos.
--	---

Detalle de resultados:			
Observación No. 1	Tipo:	Conforme (X)	No Conforme ()
	Criterio:	❖ Norma técnica NTC 6047 de 11/12/2013 “Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública”. ❖ Ley 1712 de 2014, Artículo 8: Criterio diferencial de accesibilidad. ❖ Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.3 Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. ❖ Decreto 1081 de 2015: ARTÍCULO 2.1.1.2.2.3. Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad. Resolución 3564 de 2015: Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ❖ Ley 1712 de 2014, Artículo 14. Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad. Los sujetos obligados deben cumplir con los criterios y requisitos generales de accesibilidad y	



		señalización de todos los espacios físicos destinados para la atención de solicitudes de información pública y/o divulgación de la misma. ❖ NTC 6047: Norma técnica colombiana 6047 del 11 de diciembre de 2013 ❖ Ley 1618 de 2013, Artículo 14. Acceso y accesibilidad		
	Condición:	Basados en el recorrido a las instalaciones de piso 10 de Megacentro y al diligenciamiento de la lista de chequeo de los requisitos, el cual se anexa como papel de trabajo, se obtiene un cumplimiento del 79%.		
	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo (X)		No Efectivo ()
	Causa:	El control establecido por la entidad para cumplir la accesibilidad a espacios físicos de los puntos de atención contenidos en la NTC 6047 están en cumplimiento para la sede de Megacentro piso 10, espacio establecido para la atención al ciudadano. Espacio que se le han realizado las adecuaciones necesarias.		
	Medición de la Gestión: (Procesos, recurso)	Eficiente (X)		No Eficiente ()
	Consecuencia:	El riesgo a la fecha no se encuentra materializado, si se está ofreciendo la atención al ciudadano de manera física en un espacio con las condiciones requeridas.		
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()	Alto ()	Moderado ()
				Bajo (X)



	Recomendaciones:	Es pertinente que tanto las áreas de infraestructura, seguridad y salud en el trabajo SST y atención al ciudadano analicen cada requisito de la NTC 6047 con el propósito de proponer, planear las mejoras de los espacios y así mismo se incluyan en sus planes de trabajo como son plan de mantenimiento, plan anula de SST, plan de inspecciones SST con el objetivo de mantener las condiciones conformes y seguras.
Oportunidades de Mejora:		Buscar la integridad y el trabajo en equipo de las diferentes áreas involucradas con el cumplimiento de la NCT 6047.
Aspectos por resaltar:		No aplica.
Conclusiones:		Como se puede observar en el ítem de resumen se concluyó que la entidad cumple los requisitos de la NTC 6047:2013 en un 79%, ya que están cumpliendo 33 requerimientos de un total de 42.

Ver anexo PT lista de chequeo requisitos

Cordialmente,



HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) Firma digital.

					
Elaboró	Catalina Vásquez Restrepo	Revisó	Héctor Preciado	Aprobó	Héctor Preciado
	Contratista apoyo oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digital



Sede Principal ISVIMED
NIT 900.014.480-8
Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
(574) 430 4310 Medellín - Colombia